



Sección Judicial

Remates

RUBENS Á. PETRONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber en autos: "Prichosy, Isaac y Otro s/Sucesión Vacante" (Expte. N° 11.301), que el Martillero oficial de Fiscalía de Estado, Rubens Á. Petrone (Col. 4949 C.M.L.P.), rematará EL DÍA VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 15:00 HS, en la Sala para Audiencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, situada en Avda. 13, entre calles 47 y 48, Planta Baja, de La Plata (Palacio de Tribunales), el 50% indiviso de un galpón industrial con local al frente y dependencias (antiguo taller para reparación de vehículos pesados), situado sobre Avda. Crisólogo Larralde N° 1235, entre Avda. Gral. Güemes y calle Cnel. Lacarra, de la ciudad y Partido de Avellaneda; designado s/título como: Lote cinco de la manzana "G" y s/Catastro como: Circ. II; Secc. N; Manzana 1; Parc. 5; del Pdo. de Avellaneda. Dominio: Matrícula N° 46.945 de Avellaneda. Padrón Inmobiliario: Partida 004-053.231. El predio mide s/título: 8,66 m. de frente al N.E., por 54,765 m. de fondo. Según acta de fs. 1034/1035 vta., el inmueble se encuentra desocupado. Los impuestos nacionales, provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (art. 16, Dto.-Ley 7.322/67). Títulos en autos. Al mejor postor. Base: \$ 213.300. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: seña: 10%, honorarios: 3%; aportes previsionales del martillero actuante: 10% sobre el monto de honorarios (art. 54, Cap. IV, punto IV, Ley 10.973); y sellado del boleto 1,2% (Ley 7.839 y art. 21. B.1 Ley 14.357). El pago de la seña, honorarios y aportes previsionales deberá realizarse exclusivamente mediante cheque certificado por autoridad bancaria, a la orden de S.S. y como perteneciente a la cuenta de autos N° 2050-027-0905886/6. Al recinto de remate sólo ingresará la persona que sea titular y tenga en su poder el cheque antes mencionado. Si el precio de venta excediera la base de venta impuesta, la obligación de pago de la diferencia de valores establecidos, podrá realizarse mediante cheque personal y/o pesos moneda nacional, y dicho pago deberá concretarse en el mismo acto de subasta. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de intimado, bajo apercib. de pérdida de seña, comisión y rescisión de la operación (art. 1202; 1204 y su doct. del C.C.). El adquirente se hará cargo del 1,5% correspondiente al Impuesto a la transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) y al costo que genere la determinación del estado parcelario; deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzg. del Dpto. Jcial. La Plata, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el art. 133 del C.P.C. y podrá proponer notario, previa conformidad del Señor Fiscal de Estado, condicionando su designación a que autorice la inmediata disponibilidad de fondos (art. 24 del Decreto-Ley 7.543 -modificada por Ley 9.517), caso contrario el autorizante será designado por la vendedora. El comprador "en comisión" deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y ambos deberán ratificarlo en el plazo de cinco días en el Juzgado, bajo apercibimiento de tener al comprador en subasta por adjudicatario definitivo (art. 582 C.P.C. texto s/Ley 11.909). No se admitirá la cesión del boleto de compra-venta (arg. Art. 3936 Cód. Civ., texto Ley 24.441). Visitas: 15 y 16 de octubre de 2013, ambos días de 10:00 a 12:00 hs. La Plata, 19 de septiembre de 2013. María Cecilia Tanco, Secretaria.

C.C. 9.744 / oct. 1° v. oct. 3

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento de Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Romero Lotero Eduardo Amalio c/ Destec S.R.L. s/ Despido", Expediente 28626, que el Martillero Rodrigo Manuel Mosquera, CUIT 20-26.392.790-8, subastará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11,00 HS., en Av. Monteverde 511, de Almirante Brown, los siguientes bienes: 1) una mesa redonda de color marrón claro ovalada tipo de reunión, 2) una mesa de escritorio, apta para computadora en forma de "L", 3) una silla negra, 4) una silla con sistema de elevación, 5) tres sillas color bordo, 6) dos sillas de color bordo con patas de metal negras, 7) una fotocopiadora marca Minolta EP1 031, modelo CSP10, con número de serie 21800459, de color gris, 8) dos monitores de PC de 17 pulgadas marca LG de color gris, 9) un monitor de color negro de 17 pulgadas marca AOC, 10) un CPU marca Rare, de color negro con teclado CD, 11) un CPU de color gris marca LG, 12) un router de marca Notgear, de color gris, 13) un equipo de aire acondicionado modelo Split, modelo Sanyo, con número de serie K1207SA, de color gris, solo frío, 14) un fax marca Brother 275, de color blanco, 15) una central telefónica marca Nec, de color blanco de 35 cm de largo y 25 cm de alto, 16) una impresora marca Lexmarx, de color gris con negro, modelo XM85, 17) dos teléfonos marca Nec, de color blanco y bordo, marca Siemens, 18) un microondas marca Phillips, modelo Whirlpoll Jet Poow, de color blanco. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor; comisión 8%, más aportes, que serán abonados en el acto del remate a cargo del comprador. La exhibición de los bienes se realizará el 3 de octubre de 2013, de 10,30 a 11,00 hs., en el lugar donde se subastarán. Los bienes se entregarán en el estado de uso y conservación en que se encuentren. Retiro, carga y acarreo por cuenta, cargo y responsabilidad del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (Art. 133 CPCC). La subasta finaliza con la firma del recibo de compra - venta, el que deberá ser suscripto por quien realice la última postura válida. Se desconoce el CUIT, CUIL o CDI del demandado. Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2013. Fabio G. Gabrielli, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.863 / oct. 2 v. oct. 3

JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Dpto. Jud. Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, comunica en los autos caratulados "Coletta Oscar Alberto s/Quiebra (pequeña) s/ Inc. de Realización de Bienes", (Expte. N° 39901), que el Martillero Público Julio César Riolfi, reg. 207 Dpto. Necochea, domic. 66 N° 2817, Necochea, Telef. 43-9653, rematará EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11.30 HS. en el Salón de Subastas del Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153, Necochea al contado y mejor postor el 50% indiviso de un inmueble sito en calle 63 N° 1076 entre 26 y 28 Necochea, ocupado según mandamiento de constatación (fs. 41). Con base de \$ 125.000.00 N. Cat. Cir. I, Sec. F, Qta. 185, Maz. 185-d, Par. 20. Matrícula 33481 (076) Necochea. Sin ofertas se efectuará una 2da. subasta el 14 de octubre de 2013, misma hora y lugar con la base reducida en un 25%, y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, media hora más tarde mismo día y lugar. Deudas Imp. Inmob. Bs. As. (Arba) No posee al 05/12/2012 (fs. 5 a 11) y Municip. Necochea. Tas. Muncip. No posee al 13/12/2012 (fs. 15 a fs. 20) Vta. Libre de Imp. Tasas, Contrib. hasta la posesión que deberá efectivizarse en un término que no podrá superar los 60 días de abonado el saldo de precio. Títulos cert. y demás constancias en autos. Seña 10% y c/pte.

paga honorarios 4% y sellado 0,6% y, a c/comprador AP. Ley 7.014. Todo efectivo acto subasta, el comprador deberá constituir domic. procesal en el Radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conf. art. 133, ritual y pagar saldo dentro de los 5 días de aprob. remate. se prohíbe ceder el boleto. El inmueble puede visitarse de 11:00 hs. El día anterior de la subasta (09/10/2013). Informes en el Juzgado citado o en la oficina del Martillero. Necochea, 23 de septiembre de 2013. Fdo. Jorge D. Balbi, Juez. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario Interino.

C.C. 9.788 / oct. 2 v. oct. 4

MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en la calle 13 y 48 de La Plata, comunica en Expte. N°109804, en Autos "Cooperativa Para el Personal de YPF General Mosconi s/Exhortos", que el Martillero Marisa Edith Machado, Col. 5963, Colegio Departamental La Plata, Monotributista N° 27-12159864-2, domicilio procesal 48 N° 922, casillero 259, La Plata (Tel. 0221) 4871439, subastará EL 16 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 15:00 HORAS en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, sito 13 e/ 47 y 48, La Plata, el 100% del inmueble U.F N° 1 sito en Barrio Jardín Ángel Saste, ciudad y Partido de La Plata, con frente Avenida 7 entre las calles 85 y 90. Nomenclatura catastral Circ. IX - Parcela 2660- an. Matrícula 162909 (055) La Partida N° 355502, deudas: ABSA al día 18/11/2011 \$ 10.344,82, Impuesto inmobiliario ARBA al día 17/11/2011 \$ 116.292,60, Tasa Municipal al día 18/11/2011 sin deuda, cuyas medidas, linderos, deudas y demás circunstancias constan en autos. Contado, al mejor postor y en efectivo. Base \$ 2.090.187, seña 30%, comisión 3% comprador, y 3% vendedor, 10% aportes previsionales de la Martillera a cargo del comprador, sellado del boleto según ley y el impuesto a la transferencia de inmuebles todo a cargo del comprador. En el caso de corresponder IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá solventarlo el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta. El bien sale ocupado, según constancia mandamiento obrante a fs. 51 y 52. Visita 15 de octubre de 2013 de 11:00 a 13:00 horas. Se admite la compra "en comisión" deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 582 C.P.C.C). Relevamiento parcelario a cargo del adquirente. El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 580, 41 C.P.C.). La Plata, 25 de octubre de 2013. Valeria Martina Cortés, Secretaria.

C.C. 9.789 / oct. 2 v. oct. 4

MARÍA DEL CARMEN VALLÉS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa hace saber en autos "Cooperativa de Crédito La Capital Ltda. c/Hvalica Néstor Cristian y otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 28567, que la Martillera María del Carmen Vallés Col. 415 (CMQ) CUIT 27- 10326176-2 rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 13 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Quilmes), un automóvil marca Peugeot 206 de 3 puertas color blanco Patente DEG 209, en el estado en que se encuentra. Exhibición 25-10-13 de 10 a 11 hs. en calle 32 N° 1066 de la Ciudad de La Plata. Comisión 10% a cargo del comprador. Aporte Ley 7.014; Sellado 1% a

cargo del comprador. Al contado en pesos y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Fabián Guerrero, Secretario.

L.P. 27.697 / oct. 2 v. oct. 3

DIEGO EDUARDO MIQUELEIZ

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M.J. Piovani, se hace saber que el Martillero Diego Eduardo Miqueleiz, (T°IV-F°161), designado en autos: "Rodríguez, Luis Enrique, c/Menna, Angel Andrés y Otra s/Cobro ej. de alquileres" N° 37.866, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302 (Pta. Alta, local Bomberos Voluntarios), de Tres Arroyos, los derechos y acciones, que poseen los ejecutados Zulma Celestina Perilli y Ariel Andrés Menna en los autos: "Menna, Alberto Celestino s/Suc. Ab-Intestato" Expdte. N° 39205, de trámite por ante este mismo Juzgado, agregado por cuerda. Sin Base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran los bienes referidos. Comisión 10 % más I.V.A. y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Art. 580 y 41 del CPCC. Las actuaciones podrán ser consultadas en la mesa de entradas del juzgado, sito en Brandsen N° 562 de Ts. As. en horario de 8 a 14. El adquirente deberá fijar domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo preceptuado, por el Art. 133 del CPCC. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2013. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.339 / oct. 3 v. oct. 4

EDUARDO JUAN BACIREDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaria Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en los autos caratulados "Shell Cía. Argentina de Petróleo S.A. c/ Gutiérrez Jorge Constancio s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 5997, el Martillero Eduardo Juan Baciredo, T VIII, F° 881, Departamento Judicial Junín, CUIT 20-13250829-2 rematará, al contado y mejor postor, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; el 100% de una casa ubicada en calle Sarmiento N° 124 de la ciudad de Junín (B). Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. H; Manz 79; Parc. 5; Matrícula: 15354; Partida N° 9984. Ocupado por el Sr. Gutiérrez y su grupo familiar. Demandado: Gutiérrez Jorge Constancio, LE: 4.975.838. CUIT 20-04975838-4. A deuda CVP. \$ 4.883,77 al 07/11/2012; S.S. \$ 2.528,31 al 07/11/2012; Impuesto Inmobiliario \$ 2.695,90 al 24/10/2012; hasta la posesión, serán sufragadas con el producido de la venta y en caso de insuficiencia serán a cargo del adquirente. Base \$ 449.614. Comisión: 3 % a cada parte, Sellado: 1%. Señal: 10 % del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Día de visita 15 y 16 de octubre 2013, de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 C.P.C. En caso de compra en comisión se procederá informar en el acto y ratificar dentro del plazo previsto por el Art. 581 del C.P.C. el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Se podrá requerir la indisponibilidad de fondos, la que no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos. La venta tributará Impuesto a la transferencia de inmueble, que se retraerá del precio de venta. El comprador deberá tomar a su cargo los gastos de escrituración. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Banco Provincia de Buenos Aires (Sucursal Junín). Junín, a los 19 días del mes de septiembre de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 70.329 / oct. 3 v. oct. 7

JOSÉ LUIS CRIADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el Martillero José Luis Criado, rematará EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, HORA 12, en Colegio de Martilleros de Trenque Lauquen, 1/6 parte indi-

visa inmueble, sito en Luis Cardin y Vieytes de Gral. Villegas. NC: Circ. I, Sec. B, Mz. 44b, Parc. 14. Dom. 5, F° 287/1958. Base: \$ 38.889. Desocupado. Señal 10%. Saldo 5 días aprobación subasta. Comisión 5%, más 10% aportes. Para el caso que la subasta fracasare por falta de postores se realizará un nuevo remate el día 25 de octubre de 2013, a la misma hora y lugar, con una base de \$ 25.933. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Primo Walter Daniel s/ Incidente del Concurso y Quiebra", (Exp. 31654). T. Lauquen, 13 de septiembre de 2013. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.831 / oct. 3 v. oct. 7

HÉCTOR RUBÉN MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, hace saber que el Martillero Héctor Rubén Marinelli, rematará EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LA HORA 12, en el Colegio de Martilleros sito en Villegas 757 de Trenque Lauquen los siguientes lotes de terreno ubicados en la ciudad y partido de Carlos Tejedor, 1) Circ. II Secc. A Mz. 80m Parcela 1, Superficie 366,50m2 - Matrícula 4619 en block junto con la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II Secc. A Mz 80m Parcela 18: Superficie 331,25m2. Matrícula 4621 .Base \$ 248.000 2) Circ. II, Secc. A, Mz 80m, Parcela 15, Matrícula 4620 Superficie 300m2 -Base \$ 60.000. 3) Circ. II Secc. A, Mz 80s, Parcela 14, Matrícula 398 Superficie 242,50m2-Base \$ 50.000 4) Circ II, Secc. A Mz 80s Parcela 15 Superficie 308,50m2 Matrícula 399 en block junto con la parcela cuya Nom Catastral es Circ. II Secc. A Mz. 80s Parcela 16 Matrícula 400, Superficie 308,50m2 Base \$ 210.000, 5) Mitad indivisa de un inmueble sito en la ciudad y partido de Gral. Villegas Circ. II Secc. A Ch 96 Mz 96as Pc. 11. Superficie 271,44m2 Dominio Matrícula 11.648.-Base \$ 112.320 Si ese día no existen oferentes el remate se efectuará en el mismo lugar y hora el día 18 de noviembre de 2013, reduciéndose la base del inmueble o los inmuebles que hayan quedado sin vender en un 25%. Los inmuebles sitos en Carlos Tejedor según manifestación de Alberto N. Barzola están ocupados por la firma Norwes del Sr. Diego Barzola como propietario de la misma, no existiendo ninguna acreditación de tal carácter en autos, El inmueble sito en Gral. Villegas está desocupado. Señal 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4%. c/ parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en el Juicio "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Barzola Alberto N y otra s/ Ejecución Hipotecaria (Rec. Expte. 2532/99) " Expte. 4133/05, Mayor información en el Juzgado actuante San Martín 190- Carlos Tejedor Teléfono 02357-420500 y/o escritorio del Martillero 9 de Julio 39 piso 1 T. Lauquen teléfono 02392 413552 Carlos Tejedor, 22 de agosto de 2013. Hernán Emilio Córdoba, Abogado Secretario.

T.L. 78.024 / oct. 3 v. oct. 7

SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber en los autos "Zanzottera Luis Alberto - Quiebra s/ incidente Art. 209 LCQ promovido por Banco de la Nación Argentina", Expte. N° 101108, que el Martillero Salvador Nadal, rematará EL DÍA MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros de San Nicolás, sito en calle Nación 340, PB de San Nicolás, el inmueble de propiedad de Luis Alberto Zanzottera DNI 10.930.699, compuesto por dos parcelas identificadas bajo el N° de matrícula 7645 Nomenclatura catastral CI, Secc B, Qt 1. Mz 1k. parc. 2, y bajo el N° de matrícula 6487 Nomenclatura catastral C I. Secc. B. Qt 1. Mz 1k, parc. 3. ambas del Registro del Partido de Bmé. Mitre, ubicados en la ciudad de Arrecifes, designado como lotes 7 y 8 de la mza 4. Lote 7 mide 15 mts. de frente por 33, 55 mts. de fondo. Superficie 503,25 mts. 2 y linda al norte con calle pública. Fondo sud y costado este con Camilo Colantonio y costado Oeste con el lote ocho y Lote 8 mide 12,65 mts. De frente y 33 mts. en el contrafrente por 48,55 mts. de fondo en la línea Este y 51,75 mts. en la del Oeste. Superficie 1107,91 mts2 y linda al frente. Norte, calle pública, al fondo sud lote 9 de Esteban Buratovich, al Este lote siete antes deslindado, y al Oeste con propiedad de la Suc. De María Castro de Lúgaro. Base:, \$ 280.000. Dinero de contado, Comisión de Ley 3 % cada parte, con más el 10% de aportes legales a cargo del comprador. Señal 10% en el acto de la subasta. Sellado del boleto a cargo del adquirente. Saldo a depositarse dentro de los 5

días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley y deberá denunciarse en el acto -en caso de comprar en comisión- el nombre del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC). Posee deuda por impuestos y tasas municipales a cargo del comprador. El inmueble se subasta desocupado. En caso de fracasar la primer subasta, transcurrido una hora, se efectuará una segunda, con base retaseada en un 25% es decir de \$ 210.000. Días y horarios de visita 4, 5 y 6 de octubre de 2013 de 12 a 14 hs. San Nicolás, 19 de septiembre de 2013. Darío Javier Paro, Abogado Secretario.

S.N. 74.854 / oct. 3 v. oct. 7

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg.1291 Te:494-7273 y Cel15-364703, rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2013, inmueble, calle 9 de Julio N° 9393 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. VI: Sec. A; Manz. 64 x: Parc. 20; Matrícula 045-185512 Gral. Pueyrredón ocupado por la Sra. Valeria Héctor y flia. quien dice ser inquilina (mand.fs.262/3), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 122.591,04. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte más 10% Aport. Previsionales c/ comprador e I.V.A. Sellado de Ley. al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 18/10/2013 saldrá a la venta con base \$ 91.943,28 y si tampoco hubiere postores el 28/10/2013 "Sin Base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.Plata (Coleg. de Martilleros) TODAS A LAS 12 HS. Visitar únicamente día 8/10/2013 de 10 a 11 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de subasta, se prohíbe la cesión de derechos y acciones del boleto de compra-venta con posterioridad a la toma de posesión adeuada al 03/2013 ARBA \$ 1.647,00 Osse \$ 6.826,96 Mgp. \$ 8.298,02. Autos: "Seguro de Depósitos S.A. c/ Piazzalonga Luis Alberto y ot. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. B-20484. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Dr. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.652 / oct. 3 v. oct. 7

MUÉZ PABLO PEDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en la calle 27 N° 600, hace saber que el Martillero Muéz Pablo Pedro, colegiado 72 del DJMGR, responsable Monotributo, CUIT. 20-04924963-3, rematará al mejor postor y al contado, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Departamental, ubicado en la calle 29 N° 785 de Mercedes. En pública subasta progresiva, el 50% indiviso de dos inmuebles perteneciente al demandado Rocco Rubén Ángel, sitos en calle sin nombre a 30 mtrs. del acceso, Avenida Moisés Levenson, de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Inmueble 1: Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Chacra 182 Manzana 182e, Parcela 16, Matrícula 11919; de 808 con 65 dcm. cuadrados, el que soporta la siguiente deuda, de Rentas al 19/05/2009, \$ 224,10 y tasa Municipal al 30/06/2009, \$ 1042,45. Inmueble 2: Nomenclatura Catastral; Circ. II, Secc. B, Chacra 182, Manzana 182e, Parcela 17, Matrícula. 11920; de 807 con 45 dcm. cuadrados, el que soporta la siguiente deuda de Rentas al 19/05/2009 de \$ 220,10 y tasa Municipal al 30/06/2009 de \$ 1042,45. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 473,33 cada uno. Señal 10% del precio, como lo dispone el Art. 575 del CPC, Comisión 3% a cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsional, a cargo del comprador (Arts. 54, ap. IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificatoria, Ley 14.085, Sellado de ley 1%. Señal, Comisión, Aportes y Sellado, a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado de Mercedes (B), de conformidad con lo normado por el Art. 582 de CPC. Se deja establecido que no se considerarán eventuales cesiones de los bienes adquiridos. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra conforme al Mandamiento de Constatación de fojas 202/205 y 206/209. El día de visita al inmueble será el día 05 de noviembre de 2013, en el horario de 10 a 13. Venta ordenada en autos Banco de la

Provincia de Buenos Aires c/ Rocco Rubén Ángel s/ Ejecutivo, Expt. 71204 del Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez Juez en lo Civil y Comercial. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

L.P. 27.871 / oct. 3 v. oct. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.852/13 (Sorteo N° 1261/2013 e IPP N° VL01/2876), caratulada "Soto Vicente Alberto s/ Encubrimiento", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VICENTE ALBERTO SOTO, argentino, indocumentado, nacido el 17/06/82 en Tigre, hijo de Vicente Soto y de Ana María Valdebenito, con último domicilio conocido en Alte. Brown 440 de la localidad de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "San Isidro, 17 de septiembre de 2013. Toda vez que Vicente Alberto Soto se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado desconociéndose su actual paradero, previo a resolver el pedido por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 271 y habiéndose expedido al respecto la Defensa a fs. 273, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio último domicilio conocido del imputado. Notifíquese a la Defensa". Fdo. María Emma Prada, Juez. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.648 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 377/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005317 caratulada: "Machado, José Luis s/ Coacción", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ LUIS MACHADO, -titular del DNI N° 22.520.429, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de septiembre de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: (...) II. Declarar la rebeldía de José Luis Machado, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Machado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: María Vázquez Secretaria". Quilmes, 2 de septiembre de 2013.

C.C. 9.652 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3095/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005656 caratulada: "Carabajal, Javier Orlando s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JAVIER ORLANDO CARABAJAL, -titular del DNI N° 33.924.809 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de septiembre de 2013. Y Visto: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Javier Orlando Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea

habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez ...Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 9.653 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano., Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1601/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005852 caratulada: "Frikler, Mario Luis y Farias, Félix Fermín s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO LUIS FRIKLER, -titular del DNI N° 24.826.857 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2013. Y Vistos:.. Y Considerando: ...Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Mario Luis Frikler, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Frikler sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 26 de agosto de 2013.

C.C. 9.654 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2027/2006 y su acumulada N° 1824/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003634 y su acumulada N° J-0004665 caratulada "Ayala, Jorge Raúl s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JORGE RAÚL AYALA -titular del DNI N° 23.149.464, sin apodos, nacido el día 27 de febrero de 1973 en Capital Federal, hijo de Juan Ramón y de Eladia Paredes, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 419 entre Gran Canaria y Vicente López de la localidad y Partido de Quilmes; y calle Gendarmería Nacional N° 522 de Capital Federal-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 4 de septiembre de 2013.... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Jorge Raúl Ayala -titular del DNI N° 23.149.464, sin apodos, nacido el día 27 de febrero de 1973 en Capital Federal, hijo de Juan Ramón y de Eladia Paredes, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 419 entre Gran Canaria y Vicente López de la localidad y Partido de Quilmes; y calle Gendarmería Nacional N° 522 de Capital Federal- en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ayala sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano. Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria-". Quilmes, 16 de septiembre de 2013.

C.C. 9.655 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 368/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006402, caratulada: "Figueroa, Eduardo Alberto s/ Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EDUARDO ALBERTO FIGUEROA, titular del DNI 25.682.468-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 2 de septiembre de 2013. Y Visto: Lo actuado en la presente causa N° 368/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006402, seguida a Eduardo Alberto Figueroa -titular del DNI N° 25.682.468, nacido el día 14 de febrero de 1977 en Capital Federal, hijo de Eduardo Julio Figueroa y de Elena Aidhee Catuogno, de estado civil soltero, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que el imputado Eduardo Alberto Figueroa, según surge de las constancias obrantes a fs. 75/76, se ha ausentado del lugar asignado para su residencia, sin aviso ni autorización judicial, desconociéndose su paradero actual. Asimismo requerido su domicilio a la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación Argentina, se informa que Figueroa registra el domicilio al cual se le cursarán las notificación aludida (ver fs. 78), circunstancias que, al no haber noticias de algún impedimento que justifique dicho incumplimiento, obliga al Suscripto a declarar su Rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo, tal como lo prescribe el Art. 303 del Código ritual. Asimismo, conforme lo establece el Art. 305 del citado cuerpo legal, corresponderá suspender el curso del presente proceso, reservando las actuaciones en Secretaría hasta tanto el imputado sea habido. Por todo ello, de conformidad con lo que disponen los Arts. 303 y ss. del Código de Procedimiento Penal, corresponde y así Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Eduardo Alberto Figueroa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Figueroa sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Estela Betsabé Milco, Secretaria". Quilmes, 2 de septiembre de 2013.

C.C. 9.656 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARCIO JOSÉ SILVA PEREIRA; casado; fumista; de nacionalidad brasilera; nacido el 03/10/1980 en Volta Redonda, Río de Janeiro, Brasil; hijo de Francisco José Pereira y de María Silva; Documento de Identidad N° 94.573.474; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de abril de 2013. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal Dr. Rubén Darío Giagnorio y Sobreseer en la presente I.P.P. N° 16-00-00336-13 a Marcio José Silva Pereira, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Amenazas Calificadas, en los términos del Art. 149 bis, primer párrafo, apartado 2° del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 3° del C.P.P. Notifíquese, oficiése y Regístrese. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Notifíquese al nombrado por edictos a Publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.657 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 17088-10, caratulada: "Ordiales Cristian Claudio por Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia

Familiar); que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Casas Eugenio; cita y emplaza a ORDIALES CRISTIAN CLAUDIO (DNI 29.510.215), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente a la Dependencia Policial mas cercana o en la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 sita en calle Estomba N° 127, a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2013. Dr. Alberto A. Manzi, Secretario.

C.C. 9.640 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-000628-10 seguida a GUIDO FONTERIZ por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mitre N° 1685 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la Defensa en favor del imputado Guido Fonteriz, a quien se le recepcionó declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el Art. 89 del Código Penal Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, septiembre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Guido Fonteriz en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución que no hace lugar al sobreseimiento solicitado, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 16 de septiembre del 2013.

C.C. 9.650 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 143/2089 (IPP N° 92.921) seguida a STELLA MARÍA BICK por Peculado en concurso real con Falsedad ideológica de Instrumento Público agravada por la calidad de funcionario público en Chascomús; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, conforme lo normado en el Art. 507 del CPP la parte resolutive de la Sentencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil ocho,... Cuestiones... Veredicto... Sentenga... Por todo ello el tribunal por unanimidad Resuelve: Condenar a Stella Maris Bick... como autora responsable de los delitos de Peculado en concurso ideal con Falsedad ideológica de instrumento público agravada (tres hechos), en concurso real entre sí, cometidos entre los meses de enero y abril de 2005 en perjuicio de la Municipalidad de Chascomús, a la pena de tres años de prisión, de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua (Arts. 26, 54, 55, 261, primer párrafo, 293 y 298 C.P.). Impónesele el pago de las costas procesales (Art. 29 Inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.)... Regístrese. Con lo que finalizó el presente acuerdo firmando los Sres. Jueces ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Analía Graciela Ávalos. María Ester Zabala. Jueces. Marisol Moreno Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 16 de septiembre de 2013. Conforme lo normado en el Art. 507 CPP, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 188/197vta. Mediante la cual se le impuso a la condenada Stella Maris Bick la pena de tres años de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua. Oficiese con transcripción del presente auto. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.651 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San

Isidro, cita y emplaza a MARÍA LOURDES GÓMEZ, con último domicilio en Cazón 2766, localidad de La Horqueta, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3585 que se le sigue por Portación Ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de septiembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 123 y 130 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Lourdes Gómez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 16 de septiembre de 2013.

C.C. 9.647 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GERÓNIMO ESTEBAN LEZCANO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa número N° 07-00-023059-11 (R.I. 6208) caratulada: "Lezcano Gerónimo Esteban - Lesiones Graves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2013. En virtud del estado de autos y atento la incomparecencia del imputado Gerónimo Esteban Lezcano, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificado en autos (ver fs. 166), más lo manifestado por la Defensa a fs. 168, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez. ". Secretaria, 16 de septiembre de 2013. Dr. Sebastián Alejandro Grys, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.687 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BAZAES JORQUERA LEONARDO EDUARDO con último domicilio en el partido de Moreno, Barrio Alem, Manzana 6, Casa 98, en causa N° 9342 seguida a Bazaes Jorquera Leonardo Eduardo por el delito de Hurto en tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese: I.- En virtud de lo informado a fs. 110/112 por personal policial de la Policía Federal Argentina, en cuanto el causante Bazaes Jorquera Leonardo Eduardo no fue habido en el domicilio constituido en autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma en cuestión. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.696 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA GLADYS CALDERÓN en su calidad de progenitora de las Víctimas con último domicilio en calle Estado de Israel N° 3727 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9667 seguida a Mendoza Elías por el delito de Abuso Deshonesta la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:.. En razón a lo informado a fs. 70 vta. por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la progenitora de las víctimas de autos, notifíquese a Sra. Susana Gladys Calderón en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por

medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no haber presentación alguna dentro de los cinco días de notificada se tendrá a Mendoza Elías como cumplido con la restricción de acercamiento impuesta oportunamente respecto de sus hijas y su domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.697 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Torres Eduardo Adrián s/ Resistencia a la autoridad y Daño - Pergamino", Expte. N° 494/2013, notifica por este medio a EDUARDO ADRIÁN TORRES, DNI 33.569.555, la resolución que dice: "Pergamino, 11 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Adrián Torres, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 11 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.698 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, de Departamento Judicial de Pergamino en los autos "Flores Jorge Luis s/ Lesiones Graves-Pergamino (Víctima: Mota Ramón Eugenio)", Expte. N° 334/2013, notifica por este medio a JORGE LUIS FLORES, DNI, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de julio de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Luis Flores, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 5 de julio de 2013. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.699 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fernández Ramiro Joaquín - Aitta Cristian Adrián s/ Robo Simple - Pergamino (Denunciante: Martínez Mónica Noemí)", Expte. N° 403/2013, notifica por este medio a CRISTIAN ADRIÁN AITTA, DNI 25.285.459, la resolución que dice: "Pergamino, 12 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al co-imputado Cristian Adrián Aitta, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 12 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.700 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Feith Matías Ezequiel s/ Robo Simple - Pergamino

(Víctima: Córdoba Luciano Damian)" Expte. N° 504/2013, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL FEITH, DNI 40.307.373, la resolución que dice: "Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Feith, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.701 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Feith Matías Ezequiel s/ Robo Simple -Pergamino (Víctima: Cabrera Nicolás)", Expte. N° 500/2013, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL FEITH, DNI 40.307.373, la resolución que dice: Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Feith, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.702 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Leiva, Manuel Alejandro s/ Amenazas-Amenzas Agravadas en Concurso Real-Pergamino (víctima: Nadia Castro-Leiva, Manuel)", Expte. N° 614/2012, notifica por este medio a MANUEL ALEJANDRO LEIVA, DNI 34.991.103, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Manuel Alejandro Leiva, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.703 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos "Carozza, Silverio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 111280, se resolvió con fecha 03/10/12 decretar la quiebra indirecta de SILVERIO CAROZZA (L.E. 5313703) domiciliado en la calle 24 N° 864 de la ciudad Balcarce. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Los pretensos acreedores deberán hacer valer sus derechos en lo términos del art. 202 LCQ. Se ha dispuesto la permanencia de la síndico designada en el Concurso Preventivo, CPN Celsa Gómez González, domiciliada en calle Arenales N° 4620 de Mar del Plata. Mar del Plata, 27 de febrero de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 9.748 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HERNÁN MARIANO VALLEJOS, con último domicilio en Junín 777, Las Tunas, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2578, que se le sigue por Lesiones leves en concurso real con resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 131, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Hernán Mariano Vallejos, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.766 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ANGÉLICA QUEVEDO BENÍTEZ, con último domicilio en Avellaneda y Cortada 51, seg. casa contando desde cortada de la localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2690, que se le sigue por Lesiones Agravadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de septiembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 103, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Angélica Quevedo Benítez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.765 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO RUBÉN ROMAN, DNI 30.718.071, con último domicilio en la calle Magdalena 51 Barrio Los Troncos de la localidad de Pacheco, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 3532 que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2013, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)... Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez, Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.764 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ANTONIO MESTAS RECOBA, DNI N° 94.254.461, nacido el día 26 de enero de 1981, en Lima Perú, de nacionalidad Peruano, de ocupación Estilista, de estado civil Soltero, hijo de Julio Mestas y de Manuela Recoba, y con último domicilio conocido en Junín N° 580, Quinto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de

cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.203/13 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de septiembre de 2013. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal y la Defensa a fs. 129 vta. y 131, respectivamente. Desconociéndose el actual domicilio del causante Julio Antonio Mestas Recoba (fs. 127/128), cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del C.P.P.)." Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretario, 12 de septiembre de 2013.

C.C. 9.763 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02764-13, autos caratulados "Giles Pablo Javier s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor GILES PABLO JAVIER DNI N° 41.313.426, hijo de Laura Rosana Ponce De León y de Pablo Alejandro Giles cuyo último domicilio conocido es en calle Barrio Magras N° 24 de la localidad de General Belgrano. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 448-13, a notificar: Dolores, 27 de agosto de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: Al menor Giles, Pablo Javier, nacido el día 7 de noviembre de 1998 en General Belgrano, con DNI N° 41.313.426, hijo de Laura Rosana Ponce de León y de Pablo Alejandro Giles con domicilio en Barrio Magras N° 24 de la localidad de General Belgrano por el delito de Hurto Simple previsto y penado en los arts. 162 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. II) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley N° 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Librese oficio a Comisaría de General Belgrano para notificar al menor y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven N° 1". Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, septiembre de 2013. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Belgrano, en la presente Carpeta de Causa N° 02764-13, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 448-13 de fecha 27 de agosto de 2013 al joven Giles Pablo Javier, titular de DNI N° 41.313.426, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 9.758 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1669-11, autos caratulados Núñez, Nicolás Alberto s/ Robo simple en grado de tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al

encausado NÚÑEZ, NICOLÁS ALBERTO, DNI N° 38.663.033 cuyo último domicilio conocido es en calle Jujuy N° 1574 de la localidad de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 30 de julio de 2013, a notificar: "Dolores, 30 de julio de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa I.P.P. N° 03-00-006479-11, que se sigue al Joven Nicolás Alberto Núñez con DNI 38663033, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa delito previsto y penado por el Art. 164 en relación con el Art. 42 del Código Penal, sobreseyéndolo en la presente causa, declarando que la formación de la misma no afecta su buen nombre. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Líbrese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2013. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Bernardo, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° de Nuñez, Nicolás Alberto, DNI N° 38.663.033 en la presente Carpeta de Causa N° 1669-11, IPP N° 03-00-006479-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 20 de septiembre de 2013. Agustina M. Franco, Abogada - Secretaria.

C.C. 9.757 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 133-09, IPP N° 03-00-002980-09 seguida a Matos Silvio Fabián por el delito de Encubrimiento de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, MATOS SILVIO FABIÁN DNI N° 36.361.618, nacido el día 13 de junio de 1991, hijo de Silvina Elizabeth Matos cuyo último domicilio conocido es en calle Italia N° 321 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 18 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Silvio Fabián Matos, DNI N° 36.361.618, nacido el día 13 de junio de 1991, hijo de Silvina Elizabeth Matos, con último domicilio conocido en calle Italia N° 321 de la localidad de Castelli en virtud del delito de: Encubrimiento, en atención a lo previsto en los Arts. 59 inc. 3, 62, inc. 2 del CP y Art. 232 inc. 1° del C.P.P. 2°) Levantar la inserción de paradero que pesa sobre el joven; ofíciase. 3) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires a fin de cumplir con la notificación de la presente resolución al joven. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 18 de septiembre de 2013. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.754 / oct. 1° v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte de ALBERTO JOSÉ GAMEN conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley N° 20.744. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2013. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 9.753 / oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por 5 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal, en los

autos "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (Acuba) c/ Banco Patagonia S.A. s/ Materia a categorizar" (Expte. N° 122.198), a Asociaciones de Consumidores y usuarios y a los consumidores que pretendan participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto al seguido en autos, en el cual se demanda a la firma BANCO PATAGONIA S.A., persiguiendo se declare la ilegalidad de las modificaciones contractuales configuradas con la alteración de los precios vigentes de manera autoritaria, sin participación de los usuarios y sin cumplir con ninguno de los recaudos que impone la Resolución 9/04, ni el código de prácticas bancarias, impuestas por parte de la empresa demandada, mediante notificaciones recibidas, una, a mediados de julio de 2011, en las que se comunican aumentos en los productos a partir del 1/9/11, otra a mediados de julio de 2012, en las que se comunican aumentos en los productos a partir del 01/08/2012, otra a mediados septiembre de 2012, en las que se comunican aumentos en los productos a partir del 1/12/12 y otra a mediados enero de 2013, en las que se comunican aumentos en los productos a partir del 1/03/13, y como consecuencia de ello el cese inmediato en dicha práctica y la devolución de todos los fondos cobrados ilegalmente a todos los usuarios afectados. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2013. Félix Adrián Ferran, Secretario.

C.C. 9.750 / oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Mar del Plata, cita por treinta días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. RAÚL EMILIANO SOTO. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

C.C. 9.749 / oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "Fernández, Daiana Estaphany c/ Gadea, Gabriel Ricardo y otros s/ Despido" (Expte. N° 8.535)", notifica a PATAGONIAN - MEAT S.A. que se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y por los fundamentos que lo sustentan el Tribunal Resuelve: I- Rechazar en todas sus partes la demanda incoada por Daiana Estaphany Fernández contra Gabriel Ricardo Gadea, Humberto Omar Losisky, Juan Pablo Federico Salmeri, Eduardo Jorge Molleda y Débora Toledo. Costas a la actora pero previendo para esta el beneficio del Art. 22 de la Ley N° 11.653. II- Rechazar parcialmente la demanda incoada por Daiana Estaphany Fernández contra Patagonian - Meat S.A. en cuanto al reclamo del Art. 43 de la Ley N° 25.345, por las razones expuestas en la primera cuestión. III- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Daiana Estaphany Fernández contra Patagonian - Meat S.A., a abonar dentro de los diez días y mediante depósito judicial (Art. 277 de la L.C.T. t.o.), la suma de pesos noventa y tres mil novecientos treinta y cinco (\$ 93.935) por los rubros y montos detallados en la cuestión anterior. (conf. Arts. 80, 103, 121, 122, 123, 150 a 156, 242, 245, 275 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo, t.o. , Arts. 8, 11 y 15 de la Ley N° 24.013, Art. 2 de la Ley N° 25.323. IV- A dicha suma se adicionarán intereses desde la exigibilidad de los créditos y hasta el efectivo pago a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (artículos. 137, 149, 276, y concordantes de la LCT, modif. por las Leyes N° 23.311 y N° 23.616; Ley N° 23.928; y su modificatoria 25.561; 509 y 622 Código Civil), desde la exigibilidad de los créditos hasta el efectivo pago de la suma condenada. V- En igual plazo deberá hacer entrega la parte demandada a la actora de los certificados de trabajo y aportes jubilatorios bajo apercibimiento de aplicación de astreintes en caso de incumplimiento (Art. 80 LCT.; Art. 666 bis C. Civil). VI- En cuanto a las costas contra Gabriel Ricardo Gadea, Humberto Omar Losisky, Juan Pablo Federico Salmeri, Eduardo Jorge Molleda y Débora Toledo propongo que las mismas sean impuestas a la actora, pero previendo para ésta el beneficio establecido en el art. 22 de la ley citada. En cuanto a las costas contra Patagonian - Meat S.A. propongo que las mismas sean impuestas a la mencionada demandada por los rubros que prosperan (Arts. 19 y 20 Ley N° 11.653), y eximir de costas a la actora por el rubro que se rechaza, atento la situación procesal de la accionada. Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una

vez practicada liquidación en autos. Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dra. María Luisa Dugo, Jueza; Dr. Rubén Oscar Galvan, Juez; Dr. Roberto Calaza, Juez; Ante el Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, Auxiliar Letrado". Capital \$ 93.935, Intereses desde (31/5/10) \$ 14.352,58- Subtotal \$ 108.237,58. Tasa de Justicia \$ 2.382,32. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Prov. Bs. As. Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 238,23. Total \$ 110.908,13. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento diez mil novecientos ocho con trece centavos. Secretaria, 28 de noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, Auxiliar Letrado". "Quilmes, 28 de noviembre de 2012. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (Art. 48 de la Ley N° 11.653). Notifíquese con entrega de copia. Fdo.: Dra. María Luisa Dugo, Presidente". "Quilmes, de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense. Por la parte del juicio que se rechaza en todas sus partes contra los codemandados Gabriel Ricardo Gadea, Humberto Omar Losisky, Juan Pablo Federico Salmeri, Eduardo Jorge Molleda, y Débora Toledo a cargo de la parte actora, pero previendo el beneficio del art. 22 de la ley de rito, los honorarios de los Doctores Cristian Adrián Malianni, letrado apoderado de la parte actora, en la suma de pesos trece mil setecientos, los de los Dres. María Florencia Divaldi, letrada patrocinante de los codemandados Juan Pablo Federico Salmeri, y Débora Toledo, en la suma de pesos diecinueve mil seiscientos, y Dr. Luis Aquilino Festa, letrado apoderado de los codemandados Humberto Omar Losisky y Gabriel Ricardo Gadea, en la suma de pesos diecinueve mil seiscientos. Por la parte del juicio que prospera a cargo de la demandada Patagonian - Meat S.A., honorarios del Doctor Cristian Adrián Malianni, letrado apoderado de la parte actora, en la suma de pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta, los de los Dres. María Florencia Divaldi, letrada patrocinante de los codemandados Juan Pablo Federico Salmeri, y Débora Toledo, en la suma de pesos quince mil ciento cincuenta y cinco, y Luis Aquilino Festa, letrado apoderado de los codemandados Humberto Omar Losisky y Gabriel Ricardo Gadea, en la suma de pesos quince mil ciento cincuenta y cinco respectivamente, con más el 10% de ley y si correspondiere el IVA (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 decreto-Ley N° 8.904/77 y 12 inc "a" Ley N° 8.455). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. María Luisa Dugo, Juez; Dr. Rubén Oscar Galván, Juez; Dr. Roberto Calaza, Juez; Ante el Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, Auxiliar Letrado". Art. 54 Dec. Ley N° 8.904/77: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio... Operada la mora, el profesional puede optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el Art. 24, con más un interés del 8% anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Prov. de Bs. As. en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación en todos los casos y bajo pena de nulidad, deberá transcribirse este artículo. La resolución que ordena la presente medida reza: "Quilmes, 31 de julio de 2013. Agréguese, atento lo informado oportunamente por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a fs. 374/375; lo informado por el Sr. Oficial notificador a fs. 366 y lo solicitado en el escrito en despacho, notifíquese la Sentencia, Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs. 335, 336, y 337 respectivamente a la demandada Patagonian - Meat S.A., por edictos, (Arts. 145 y cctes. del C.P.C.C.) por tres (3) días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar, como La Unión, sito en la calle Loria N° 475, de Lomas de Zamora. Hágase saber. Fdo.: Dr. Ruben Oscar Galván, Presidente". Quilmes, 13 de septiembre de 2013. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 9.761 / oct. 1° v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca hace saber que el 21 de mayo de 2013 se decretó la quiebra del Sr. ALBERTO CARLOS ARREDONDO, D.N.I. 7.696.971. Se Intima a los herederos del fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación

respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a los herederos del fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a los herederos del fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 15 de octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 20 de noviembre de 2013, Informe General: 27 de diciembre de 2013. Síndico: Cra. María Rosa Benilde Bizzarra, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00. La Plata, 26 de septiembre de 2013. Manuel H. Lavié, Secretario.-

C.C. 9.805 / oct. 2 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a la empresa EL AMANECER S.A. a que se presente en autos "Giménez Ricardo Adolfo c/ El Amanecer S.A. s/ Despido" Expte. N° 12.706 en el plazo de seis (6) días, a fin de que oponga excepciones de pago documentado posterior a la fecha de la Sentencia, si lo tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 49 Ley 11.653) Se hace saber que se encuentra exceptuado del pago de sellados que a favor del trabajador reglamenta el Art. 22 de la Ley 11.653. Tandil, 13 de septiembre de 2013. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 9.787 / oct. 2 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Micheletti Héctor s/ Eximición de Prisión" (I.P.P. N° 06-00-047626-12), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. HÉCTOR LUIS MICHELETTI (D.N.I. N° 13.908.189) lo resuelto por la Azada con fecha 19 de junio de 2013. Dicha resolución expresa: "La Plata, 19 de junio de 2013 ... Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto a fs. 1/2vta. del presente incidente por el señor Defensor Particular Dr. Rubén Darío Parnisari y confirmar la resolución obrante a fs. 23/vta que denegó la eximición solicitada en favor de Héctor Luis Micheletti, en la I.P.P. N° 47.626/2012 seguida por el delito "prima facie" de homicidio con alevosía en los términos del Art. 80 inc. 2° de trámite por ante la UFI N° 4 con intervención del Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal General y remítase a la instancia encomendando las notificaciones pendientes. Fdo. Raúl Dalto y María Silvia Oyhamburu. Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. " Asimismo se transcribe el auto que ordena el presente: "La Plata, 17 de septiembre de 2013. Atento el estado de autos y no habiéndose aportado el domicilio real del imputado Héctor Luis Micheletti a los fines de notificarle lo resuelto por la Alzada a fs. 70/71 vta., conforme lo ordenado a fs. 83, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al nombrado dicho resolutorio de fecha 19 de junio de 2013 como así también que deberá presentarse en esta Sede en el término de cinco días de notificado. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Mariana Maldonado, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.802 / oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TROCHET, LEONEL, en la causa N° 2487-C (N° interno 2487-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 6 de la Ley 13.178, cuya resolución se transcribe: "Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del Código de Faltas... Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro Decreto: "Banfield, 2 de septiembre de 2013. Atento lo informado a foja 5vta. y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Leonel Trochet por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 3, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto

líbrese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta. Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaria, 2 de septiembre de 2013.

C.C. 9.858 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a INSAURRALDE, JOSÉ ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53279-12 (N° interno 4594) seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de septiembre de 2013.- Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Drago, Lucas José e Insaurralde, José Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaria, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 9.859 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DAVERIO, ROBERTO MATÍAS, en la causa N° 07-2378-C (N° interno 2378-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2013. Autos y vistos: Esta causa, N° 2378-C (N° interno 2378-C) del registro de este Juzgado caratulada "Daverio, Roberto Matías s/ Inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Daverio, Roberto Matías, en orden a la inf. Art. 67, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Roberto Matías Daverio Palla, titular de D.N.I. N° 29.655.518, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de julio de 1974, en, empleado, hijo de Julio César Daverio y de Teresa Nicolasa Palla, domiciliado en calle Heredia y Pico casa 199, Villa Domínico, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 734295 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese el pertinente oficio. Fecho, comuníquese a quien corresponda y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 29 de agosto de 2013.

C.C.9.860 / oct. 3 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a mi cargo de la Ciudad de San Justo, sito en la calle Paraguay 2466/68 a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar

de Olmedo dispone por dos días a ALFREDO CARBALLO a los efectos de notificarle la rebeldía decretada Art. 59 del CPCC en los autos caratulados: "Castillo Mayra Alejandra c/Carballo Alfredo y otro s/ Despido" expte. N° 5983. San Justo, 25 de octubre de 2012... De conformidad con lo peticionado, no habiendo los demandados Alfaplast SH de Carballo Alfredo y Enrique Sergio y Carballo Alfredo contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs. 36/37, 38/39), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose los demandados en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis.- Notifíquese. Fdo. Dra. Bendersky. San Justo, 2 de septiembre de 2013. Advirtiendo el proveyente que se ha omitido ordenar la notificación de la rebeldía del codemandado Alfredo Carballo y conforme lo dispone el Art. 59 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo. San Justo, 19 de septiembre de 2013. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 9.864 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Mendoza 2362 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Ferreira Pedro Omar c/ Denegri Rubén Oscar y otros s/ Daños y Perj., Autom. c/ Les. o Muerte (exc. Estado) (99)" (expte. N° 6331) cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN OSCAR DENEGRI para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 43 y 53 inc. 5° del CPCC). Se deja expresa constancia que la parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos. San Justo, 11 de septiembre de 2013. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.866 / oct. 3 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GODOY, SAÚL ALEJANDRO, en la causa N° 2370-C (N° interno 2370-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2370-C (N° interno 2370-C) del registro de este Juzgado caratulada "Godoy, Saúl Alejandro s/ Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 31 de julio de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 38 y 74 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Godoy, Saúl Alejandro, en orden a la Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Saúl Alejandro Godoy, indocumentado; de nacionalidad argentina; domiciliado en calle Suárez N° 448 de La Boca; Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Godoy por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dra. Ana María Tenuta Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, 2 de septiembre de 2013.

C.C.9.861 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SÁNCHEZ BUSTO, ARIEL, en la causa N° 2390-C (N° interno 2390-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 72 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@justbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2390 C (N° interno 2390-C) del registro de este Juzgado caratulado "Sánchez Busto, Ariel s/ Infracción artículo 72 de Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 15 de agosto de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Sánchez Busto, Ariel, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ariel Sánchez Busto, titular de D.N.I. N° 27.878.893, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en calle Pichincha N° 3260, Lanús Este, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al Infractor Sánchez Busto por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

C.C.9.855 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SABARE, GONZALO, en la causa N° 2481-C (N° interno 2481-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 14 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático e-mail: juzcorr3-lz@justbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 2 de marzo de 2005 ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 ap. I inc. a del Código de Faltas y Art. 201 y 202 del CPP... Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 18 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C.9.857 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARTÍN JONATAN CRISTALDO, DNI N° 33.614.667, que en la causa P02349 caratulado "Cristaldo, Martín Jonatan y Rodríguez, María Luisa s/ Hurto en grado de tentativa - dos hechos-", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de septiembre de 2013. - Vistas ... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P-2349 seguida a Martín Jonatan Cristaldo en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa reiterado -dos hechos- en concurso real (Arts. 42, 55 y 162 del C.P.), de conformidad con lo normado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo normado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P ... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2013. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.870 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-002759-10 seguida a NICOLÁS MARTÍNEZ por el delito Lesiones Leves, de

trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Yapeyú 692 de Castelli de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y vistos: ... Resuelvo:- Sobreseer totalmente a Nicolás Osmar Martínez y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P).- Fdo.: Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, septiembre del 2013.-Autos y vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Nicolás Martínez en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, manifestando la madre, Sra. Silvia Beatriz que se ausentó de su domicilio, desconociendo el paradero actual, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As. - conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.

C.C.9.881 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Mayorga Celeste Anahí y otra s/ Inscripción de Nacimientos", Expediente N° TI-2187-2011, en trámite por ante éste Juzgado Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (Código Postal N° 1648), Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don LEONARDO FABIÁN MAYORGA (D.N.I. N° 24.818.191) el fallo dictado en los autos de mención, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días.- El fallo aludido precedentemente, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 24 de junio de 2013 ... Autos y vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) haciendo lugar a lo solicitado por la peticionante de autos; 2) ordenando en consecuencia, con imposición de apellido paterno, la inscripción de los nacimientos de las menores de autos Celeste Anahí Mayorga, sexo femenino, nacida el día 14 de octubre de 1996 en la localidad de El Talar, partido de Tigre y Damaris Noemí Mayorga, sexo femenino, nacida el día 13 de enero de 1998 en la localidad y partido de San Martín, hijas de doña Estela Noemí Martínez (D.N.I. N° 25.241.702) y de don Leonardo Fabián Mayorga (D.N.I. N° 24.818.191). Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente instrumento, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 18 de septiembre de 2013 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días. A tales fines librese oficio con transcripción de la parte resolutoria del fallo dictado a fs. 70/70 vta ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.882 / oct. 3 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a DOMINGO FAUSTINO LESTARPE, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 1, Parcela 14, Circunscripción II-A, partida 2518, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Lestarpe, Domingo Faustino s/ Apremio", Expte. N° 11496/ 2008 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 5 de junio de 2013. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 9.887 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DELGADO LÓPEZ JULIO ALBERTO, en la causa N° 2451-C (N° interno 2451-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@justbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2451-C (n° interno 2451-C) del registro de este Juzgado caratulado "Delgado López Julio Alberto s/ Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 14 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Delgado López Julio Alberto, en orden a la Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Julio Alberto Antonio Delgado López, titular de D.N.I. N° 23.564.098, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 6 de septiembre de 1973, en San Miguel de Tucumán, carnícero, hijo de Julio César Delgado y de Antonia Alcira López, domiciliado en calle Pichincha N° 5255, Monte Chingolo, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Delgado López por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí, Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

C.C.9.851 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26/08/13 se ha decretado la Quiebra de RINCÓN JOSÉ LUIS, CUIL N° 20-23874277-4, con domicilio en Calle Alvear N° 1116, de la ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen, Bs. As. Síndico: Cr. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen. Ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16/12/2013. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrojados se recibirán hasta el 05/02/2014. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Rincón José Luis s/ Quiebra (pequeña)" - Expte. N° 92053, T. Lauquen, 17 de septiembre de 2013. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.830 / oct. 3 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de 3 días a ESTHER ELBA WLASIUK, abuela paterna de los niños L.C.Z. y R.N.Z., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 40507, caratulados "L.C.Z. y R.N.Z. s/Art. 10 Ley 10.067", Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Atento al estado de autos y no habiendo podido dar cumplimiento con la notificación, respecto de la Sra. Esther Elba Wlasiuk, de lo resuelto a fs. 462/465, procedase a publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Calle" de la localidad de Avellaneda a efectos de notificarla del auto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1- Decretar a los niños R.N.Z. y L.C.Z. con los alcances de la Ley 24.779 en su art. 317, en situación de adoptabilidad. 2. Notifíquese lo dispuesto precedentemente a la Sra. Gabriela Alejandra Fresca, a cuyo fin, cítese a la antes nombrada para el día 26 de marzo del año en curso a las 9 hs. 3.- Notifíquese al Sr. Darío Daniel Zuk lo "ut supra" dispuesto, a cuyo fin, librese oficio a la Unidad Carcelaria N° 9 de Gorina. 4.

Librese cédula a la Sra. Esther Elba Wlasiuk y a la Sra. María del Carmen Fresca, notificando lo dispuesto precedentemente, imponiéndolas que en caso de no estar de acuerdo podrán hacer las presentaciones que estimen pertinentes a través de un abogado particular o en su defecto a través de la Defensoría Oficial Dptal. en el plazo de siete días, a fin de no conculcar sus garantías constitucionales, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. Oficiése. Notifíquese. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2013. Dra. Daniela Losada, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.862 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORENO, DIEGO ARMANDO, en la causa N° 2360-C (N° interno 2360-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2360-C (N° interno 2360-C) del registro de este Juzgado caratulada "Moreno, Diego Armando s/Infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de abril de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moreno, Diego Armando, en orden a la infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Armando Moreno Cardaba, titular de DNI 28.885.457 de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de julio de 1980, changarín, hijo de Germán Américo Moreno y de Elva Alicia Córdoba, domiciliado en calle Donato Álvarez N° 173, Quilmes, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Moreno por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria., 17 de septiembre de 2013. Rosana m. Luciani. Secretaria.

C.C. 9.849 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HEREDIA, VÍCTOR HUGO, en la causa N° 2420-C (N° interno 2420-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2420-C (N° interno 2420-C) del registro de este Juzgado caratulada "Heredia, Víctor Hugo s/Infracción artículo 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de agosto de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Heredia, Víctor Hugo, en orden a la infracción

artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de la prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031 (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Víctor Hugo Heredia Caliba, titular de DNI 17.252.554, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de noviembre de 1968, en Lanús, albañil hijo de Gabino Crispín Heredia y de María Felisa Caliba, domiciliado en calle Roldán N° 2528, Burzaco, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Heredia por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria., 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.848 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CANO, ALEJANDRO ESTEBAN, en la causa N° 2380-C (N° interno 2380-C) seguida al nombrado en orden al delito de int. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tet. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2380-C (N° interno 2380-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cano, Alejandro Esteban s/Infr. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de agosto de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 38, 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cano, Alejandro Esteban, en orden a la int. Art. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Alejandro Esteban Cano, titular de DNI 23.304.862, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Sarmiento N° 1035, Villa Echenagucía; en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Cano por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria., 17 de septiembre de 2013. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 9.847 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BENÍTEZ, SERGIO DANIEL, en la causa N° 2430-C (N° interno 2430-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2430-C (N° interno 2430-C) del registro de este Juzgado caratulada "Benítez, Sergio Daniel s/Inf. Art. 67 "B" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 28 de febrero de 2002 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. 8) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Benítez, Sergio Daniel, en orden a la

inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Daniel Benítez Díaz, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de noviembre de 1980, en Capital Federal, desocupado, hijo de Servelino Benítez y de Teresa Díaz, domiciliado en calle Defensa y 25 de Mayo, Torre 3°, Dpto. "E", Sector B, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Benítez por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria., 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.841 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MANSILLA, FILIBERTO, en la causa N° 2401-C (N° interno 2401-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2401-C (N° interno 2401-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mansilla, Filiberto s/ Infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 23 de julio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mansilla, Filiberto, en orden a la infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Filiberto Mansilla, titular de DNI 5.190.626 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, domiciliado en calle Río Atuel N° 4875, Ezpeleta, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor. Mansilla por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria., 23 de septiembre de 2013. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 9.842 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a YUBERO, CHRISTIAN MAXIMILIANO, en la causa N° 2361-C (N° interno 2361-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2361-C (N° interno 2361-C) del registro de este Juzgado caratulada "Yubero, Christian Maximiliano s/ Inf, Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de octubre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35, 36, 37, 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de

cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Yubero, Christian Maximiliano, en orden a la inf. Art. 35, 36, 37, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Christian Maximiliano Yubero Farais, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de febrero de 1979, en Buenos Aires, desempleado, hijo de Héctor Yubero y de Graciela Farais, domiciliado en calle Camarones N° 3043, Capital Federal en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Yubero por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.843 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FERREYRA, JULIO, en la causa N° 2391-C (N° interno 2391-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2391-C (N° interno 2391-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ferreyra, Julio s/Inf. Art. 67, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de agosto de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67, 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ferreyra, Julio, en orden a la inf. Art. 67, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Julio Alejandro Ferreyra, indocumentado, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pedernera N° 1470, Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Perreyra por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.844 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ARANDA, RAMÓN, en la causa N° 2410-C (N° interno 2410-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2410-C (N° interno 2410-C) del registro de este Juzgado caratulada "Aranda, Ramón s/ infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 1° de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inc. f) de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expues-

to, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Aranda, Ramón, en orden a la infracción artículo 96 inciso f) de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ramón José Aranda Aguirre, titular de DNI 10.593.732, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de noviembre de 1952, en Capital Federal changarín, hijo de Alberto Arana y de Eleonora Aguirre, domiciliado en calle Montevideo N° 190, Bernal Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Aranda por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 23 de septiembre de 2013.

C.C. 9.845 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ PABLO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73659-11, seguida al nombrado en orden al delito de evasión en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.834 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a HIBRAIN MARIO GONZALO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 21976-13, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.835 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteciri, nacida en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI N° 34.626.500 y con último domicilio conocido en Catamarca N° 2645 entre Manuel Maza y Warnes de la localidad de Lanús Oeste, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 4034, caratulada "Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías N° 5 - Gestión N° 2765/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2013... En virtud del desconocimiento del domicilio de la imputada, ello de conformidad con lo informado por la sede policial actuante a fs. 85 y fs. 90 respectivamente, como así también el informe actuarial obrante a fs. 92, cítese a Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Secretaria, 28 de agosto de 2013. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante... Secretaria, 28 de agosto de 2013. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.836 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notificar a FABIÁN NÉSTOR FLEITAS, y a RAÚL GÓMEZ en la causa N° 07-00-034212-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de julio de 2013. Autos y vistos .. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gómez Raúl y

Néstor Fabián Fleitas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se puede tener por acreditado, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríques, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.837 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE RAMÓN RODIADIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan y de Asunción Aguilar, nacido en Capital Federal con fecha 14 de junio de 1963, DNI N° 17.219.097 y con último domicilio conocido en Venezuela N° 4162, B° Almagro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2766, caratulada Rodiadis, Jorge Ramón s/ Amenazas (J. Gtías. N° 3 - UFI N°17 - Gestión N° 3154/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2013. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, no habiendo podido establecer comunicación con el número aportado por el señor Defensor, y respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 205/210-, cítese a Rodiadis, Jorge Ramón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 28 de agosto de 2013.

C.C. 9.838 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EDWIN LOYOLA AGUIRRE, en causa N° 07-00-001158-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2012. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Edwin Loyola Aguirre en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2013. Atento el tiempo transcurrido y lo informado a fojas 90 y 93, notifíquese a Edwin Loyola Aguirre de la resolución de fojas 80, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 9.839 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CREADO, MARTA CECILIA, en la causa N° 2027-C (N° interno 2027-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 77 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil uno... Antecedentes: ... Cuestiones: .. Sentencia: Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2001. Por la votación dada a las cuestiones planteadas este Tribunal Resuelve: Declarar ex oficio la nulidad de la declaración de la preventiva de fs. 18/9 y de todo lo obrado en consecuencia, debiendo el proceso volver al señor Juez interviniente para que subsane el procedimiento (Art. 18 de la Const. Nac.: 201, 207 y 308 del CPP; 3ro de la Ley 8.031 y 35 Inc. f) de la Ley Organismo del Poder Judicial)... Fdo. Marcelo Soukop. Juez de Cámara - Joaquín Ferrer. Juez de Cámara. Ante mí: Enrique

Bonomi. Auxiliar Letrado. Otro Decreto: "Banfield, 20 de septiembre de 2013. Atento lo comunicado a foja 43/5 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Marta Cecilia Creado por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 32/3, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 9.840 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RAMOS GONZÁLEZ, ERLI ROBERT, en la causa N° 2317-C (N° interno 2317-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2317-C (N° interno 2317-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ramos González, Eri Robert s/ Infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 19 de febrero de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 67 inciso A de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ramos González, Eri Robert, en orden a la Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Eri Robert Ramos González, titular de D.N.I. N° carece, de nacionalidad Peruano, soltero, nacido el día 13 de julio de 1975, en Lima Perú. Carece, hijo de Moisés Ricardo Ramos y de Ortencia González, domiciliado en calle Magallanes N° 1249, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y teniendo en cuenta lo informado a fs. 19 notifíquese al Sr. Ramos González por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 9.846 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HESS, DANIEL ALBERTO, en la causa N° 2398-C (N° interno 2398-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 10 Ley 11.929, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2398-C (N° interno 2398-C) del registro de este Juzgado caratulada "Hess, Daniel Alberto s/ Inf. Art. 10 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 19 de septiembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Hess, Daniel Alberto, en orden a la Inf. Art. 10

Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Daniel Alberto Hess Ferrari, titular de D.N.I. N° 12.652.359, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 8 de noviembre de 1969, empleado, hijo de Rodolfo Atilio Hess y de Hebe Alcira Ferrari, domiciliado en calle Donicetti N° 81, Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 339251 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho, al infraccionado Hess mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.850 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a HERRERO, SERGIO RUBÉN, en la causa N° 2438-C (N° interno 2438-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2438-C (N° interno 2438-C) del registro de este Juzgado caratulada "Herrero, Sergio Rubén s/ Inf. arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 13 de septiembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Herrero, Sergio Rubén, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Rubén Herrero Jaime, titular de D.N.I. N° 12.538.036, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 20 de agosto de 1956, electricista, hijo de Enrique Herrero y de Berta Catatina Jaime, domiciliado en calle Núñez N° 1584, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 398667 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho, al infraccionado Herrero mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.852 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROMANOW, MAXIMILIANO EDUARDO, en la causa N° 2408-C (N° interno 2408-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 17 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Esta causa N° 2408-C (N° interno 2408-C) del registro de este Juzgado caratulada "Romanow, Maximiliano Eduardo s/ Inf. Arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de febrero de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 38, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe

ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Romanow, Maximiliano Eduardo, en orden a la Inf. arts. 38, 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031).- II) Sobreseer al imputado Maximiliano Eduardo Romanow Odriozola, titular de D.N.I. N° 25.282.335, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 23 de mayo de 1976, en Avellaneda, empleado, hijo de Juan Eduardo Romanow y de Nilda Zulema Odriozda, domiciliado en calle Pasaje Homero N° 2040, Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho, al infraccionado Romanow mediante edicto, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.853 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BENÍTEZ LEONARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33829-13 (N° interno 4784) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 24 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Citar a Benítez, Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaria, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 9.854 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a FEDERICI, CRISTIAN ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4102-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-68628-11 (N° interno 4404) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2013. Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Federici, Cristian Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez P.D.S... Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaria, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 9.856 / oct. 3 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, calle Paraguay N° 2466 2do. Piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos

Aires, en los autos "Fava Gabriel Eduardo c/ SAIZ ANA MARÍA s/ Despido", Exp. N° 10194, se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 3 de mayo del 2013. Sentencia Autos, Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza en los autos caratulados: "Fava Gabriel Eduardo c/ Saiz Ana María s/ Despido (Expte. N° 10194)", Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda por despido instaurada por Gabriel Eduardo Fava contra Ana María Saiz condenando a esta última a abonar al actor la suma de pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos dieciséis (\$ 287.216) en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, salarios adeudados, SAC del 2007 y 2008, SAC proporcional al 1° semestre de 2009, vacaciones gozadas de 2008, vacaciones proporcionales de 2009, incremento art. 2 Ley 25.323 e indemnización del art. 15 L.N.E. (Arts. 103, 121, 123, 150, 156 232, 245 L.C.T., art. 2 Ley 25.323, Ley 24.013). 2) Rechazar el reclamo del actor fundado en el art. 8 de la Ley 24.013. 3) Condenar a la demandada al pago de intereses desde el 1/5/09 conforme la tasa establecida en art. 48 de la Ley 11.653 según reforma de la Ley 14.399. 4) Capital e intereses, deberán ser abonadas por la accionada vencida dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a éstos autos, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5) Las costas serán soportadas por la demandada vencida (art. 19 Ley 11.653). 6) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia con más el aporte del 10% sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución (arts. 268, 269, 270 y conc. Código Fiscal; Ley 11.594; art. 12 inc. g. Ley 6.716, t.o. por Ley 10.268). 6) Rechazar el pedido de la inconstitucionalidad de la Ley 25.561. 7) Regular los honorarios de los Dres. Rubén Aldo Sambucari T° V F° 478 CALM CUIT 20-13159867-0, Natalia Itati Barrios T° XXI F° 453 CALZ CUIT 27-30214545-4 y Giselle González T° VII F° 78 CALM CUIT 27-26365422-1, en el 9%, 9% y 2% respectivamente calculados sobre la liquidación total que corresponda al actor (art. 16, 21, 23, 51 y concs. Ley 8.904, Ley 6.716. 8) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, librese el oficio previsto por la Ley 24.013 y oportunamente archívese. San Justo 13 de mayo de 2013, Sra. Presidente: Conforme lo dispuesto a fs. 277, practico la presente liquidación:

CAPITAL.....	\$ 287.216.
INTERESES desde el 01/05/2009 al 08/05/2013 (140,77%).....	\$ 404.303,97.
SUBTOTAL.....	\$ 691.519,97.
TASA.....	\$ 15.213,44.
SOBRE TASA.....	\$ 1.521,34.
HONORARIOS Dr. Rubén Aldo Sambucari.....	\$ 62.236,80.
APORTES DE LEY.....	\$ 6.223,68.
HONORARIOS Dra. Natalia Itati Barrios	\$ 62.236,80.
APORTES DE LEY.....	\$ 6.223,68.
HONORARIOS Dra. Giselle González.....	\$ 13.830,40.
APORTES DE LEY.....	\$ 1.383,04
TOTAL	\$ 860.389,15.

(PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS)

De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio (art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. San Justo, 15 de agosto del 2013, de conformidad con lo peticionado y a fin de notificar a la demandada la sentencia recaída en las presentes actuaciones, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, con cargo de pago diferido atento el beneficio de pobreza que goza el actor en autos y con los alcances establecidos en el art. 20 de la L.C.T. (arts. 62, 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653). Queda a cargo del interesado su confección y diligenciamiento. Fdo. Silvia Mac Vicar de Olmedo. Juez". La Matanza 12 de septiembre del 2013. María Laura Paz. Secretaria.

C.C. 9.879 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1821 caratulada "CARDOZO, MANUEL EZEQUIEL Y CARDOZO, LUIS DANIEL s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 2 de septiembre de 2013. (...) Resuelvo: I.-

Declarar extinguida la acción penal respecto de Manuel Ezequiel Cardozo y Luis Daniel Cardozo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.-Sobreser total y definitivamente a Manuel Ezequiel Cardozo, Titular del D.N.I N° 32.149.726, de nacionalidad argentina, nacido en Lanús, el día 30 de junio de 1986, hijo de Cardozo, Baltazar y de Lebrecht Norma Alejandra, de apodo, de estado civil, con domicilio en calle 52 D e/ Valentín Gómez y Posadas de la localidad de Fcio. Varela, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes que le fuera imputado como ocurrido el día 9 de octubre de 2009 en la localidad de Bernal conforme el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 323 inc. 1° del C.P.P.- III.- Sobreser total y definitivamente a Luis Daniel Cardozo, quien acredita identidad exhibiendo D.N.I. N° 26.788.287, nacido el 18 de abril de 1978, en Avellaneda, domiciliado en Posadas N° 724 e/ 54 C y 52 D, de la localidad de Fcio. Varela, teléfono 40400099, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes que le fuera imputado como ocurrido el día 9 de octubre de 2009 en la localidad de Bernal conforme el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 323 inc. 1° del C.P.P. III.- Levantar la inhibición general de bienes decretada contra Luis Daniel Cardozo y Manuel Ezequiel Cardozo. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, adjuntado copia del folio de seguridad obrante a fs. 153. Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra C. Martucci. Juez". Quilmes, 19 de septiembre de 2013. Stella Maris Rossi. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.867 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a FRANCISCO FERNANDO MÁRQUEZ, DNI N° 16.707.530, que en causa N° P02508 caratulada "Márquez, Francisco Fernando s/ Desobediencia (art. 239 del C.P.)". Se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 20 de agosto de 2013. Vistas... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02508, respecto de Márquez, Francisco Fernando y en orden al delito de Desobediencia (art. 239 del C.P.) que se imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 323 inc. 1° y 341 del C.P.C. Regístrese, notifíquese, y una vez firme acumúlase materialmente el presente incidente a los autos principales, comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 10 de septiembre de 2013. María Candelaria Mar. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.869 / oct. 3 v. oct. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 20 La Plata. Notifica por este medio a ELBA HAYDEE RUIZ y JUAN DUARTE, que en los autos "González Torres Myrian Roxana c/ Ruiz Elba Haydee y otro/a s/ Escrituración" han sido declarados rebeldes haciéndoseles saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del CPCC. La Plata, 23 de agosto 2013. Santiago H. Di Ielsi, Secretario. L.P. 27.706 / oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del doctor Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo de José Ignacio Martínez, sito en calle 13 entre 47 y 48 departamento judicial La Plata, en autos caratulados "Sudaro Gabriel Pedro c/ Nagles Juana y otros/ Prescripción Vicenal Usucapación". Ha resuelto Notificar y emplaza a estar a derecho, por el término de 10 (diez) días, a los señores codemandados VALLORY JUAN JOSÉ DNI 4.434.623, con último domicilio en calle Soler N° 4465 piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, a los eventuales herederos de la restante coaccionada Juana Nagles -DNI 3.089.168, último domicilio en calle 14 N° 320 de La Plata- y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle 64 N° 839 entre 11 y 12, de La Plata, matrícula

68.176/5-00-05, Circ. I, Sec. J, Mzna. 727, parc. 16. Partida 055 323153-1. A fines se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder en autos, por sí o por medio de apoderado; bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Pobre y Ausentes en turno para que los represente en la causa. La Plata, 16 de septiembre de 2013. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.718 / oct. 2 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 60 días a VÍCTOR TROTTA a presentarse en los autos "Trotta Víctor s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de ser declarado Ausente con Presunción de Fallecimiento. La Plata, 8 de julio de 2013. Valeria Martina Cortes, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.736 / oct. 2 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 C.P.C.C., cita y emplaza a herederos y sucesores de LEONARDO ALBERTO TARRAGONA para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos "Borasi Raúl Alfredo c/ Tarragona Leonardo Alberto s/ Escrituración" Expte 18501, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 14 de septiembre de 2013. Diana V. Sica, Secretaria.

L.P. 27.815 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por diez días a SEMILLERO BANFI S.A. a comparecer a contestar la demanda interpuesta en los autos caratulados "Suarez, María Ester c/ Salazar, Néstor Luis y/o otro s/ Cumplimiento de Contrato", Expte. 64.230 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Pergamino, 16 de septiembre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

C.C. 27.841 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil 3° Nom., ciudad capital Sgo. del Estero: "Gómez Clara Rosa c/ Alcar S.A.F.C.I.A. s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte N° 492.449: "Cítese y emplácese a ALCAR S.A.F.C.I.A. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 34, Folio 96, Año 1.972, para que dentro del término de treinta y cinco días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo.: Dra. María C. Paskevicius, Juez. Ante mí, Dra. Delcía Mujica Paz, Secretaria". Santiago del Estero, 25 de junio de 2013.

L.P. 27.870 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, cita por diez días a ROSA FLORENTINA MACIAS para que conteste la demanda entablada por Lola Eva Torres conforme los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., en autos caratulados "Torres Lola Eva c/ Macias Rosa Florentina s/ Usucapación", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor de Ausentes. Quilmes, 17 de septiembre del 2013. Martín Sangiacomo, Secretario.

L.P. 27.880 / oct. 3 v. oct. 4

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a terceros interesados a formular oposición al cambio de nombre de MIRTA LILIANA CARMIGLIO a Mirta Susana Carmiglio en los autos "Carmiglio Mirta Susana s/ Rectificación de Partidas", dentro del plazo de 15 días hábiles computados desde la última publicación. La Plata, 19 de septiembre de 2013. Juan Pablo Roncati, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.868 / 1° v. oct. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Juez, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "NUTRIFROST S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 094449) comunica que por resolución del 2 de septiembre de 2012 se homologó el acuerdo preventivo de Nutrifrost S.A. y se declaró concluido su Concurso Preventivo. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.629

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Localidad Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTA SILVIA ÁLVAREZ, DNI 11.869.188, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Álvarez, Marta/ Silvia s/ Sucesión Ab-Intestato" Mar del Plata, 16 de septiembre de 2013. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.562 / oct. 1° v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Mila Osvaldo Rubén s/ Concurso Preventivo" (12354), el 24/04/2013 se presentó y el 29/04/2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de OSVALDO RUBÉN MILA D.N.I. 11.027.580, (CUIT 20-11027580-4), con domicilio en la calle Saavedra N° 4435 de la Ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 11 del mes de diciembre de 2013 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Jorge Oscar Abrego, Dapotris 6123 de Mar del Plata, de lun. a vie., de 9 a 12 y de 15 a 20 hs. (concertar previamente entrevista para mejor atención). Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Silvina Churrarín, Abogada.

M.P. 35.458 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia Civ. y Com. N° 3 del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 23 de agosto de 2013 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de la firma SALGADO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Inscripta en la Matrícula 3415, de la Dirección de Personas Jurídicas), con domicilio real en calle Ortiz de Zárate N° 4122 de la Ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Marcelo Adrián Fernández, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° Piso Oficina "C". Presentación de verificaciones hasta 4 de noviembre de 2013 en dicho domicilio, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 16:30 a 19:30. Fijar los días 18 de diciembre de 2013 y 10 de marzo de 2014, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2013. María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 35.534 / oct. 1° v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados: Luca Favio Enrique Francisco s/ Concurso, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial mencionado, Expte N° 32365; hace saber que con fecha 20 de mayo de 2013, se ha presentado el Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. FAVIO ENRIQUE FRANCISCO LUCA, DNI 17.047.382, CUIT 20-17047382-5, con domicilio en calle Salta 2161 de Mar del Plata. Síndico clase B CPN. Mauel Real con domicilio en calle La Rioja 1287, quien recibirá los pedidos de verificación, en el domicilio indicado en el horario de lunes a jueves de 15 a 17, hasta el 21 de noviembre de 2013. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 35.528 / oct. 1° v. oct. 3

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única a cargo de la Srta. Abogada Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "De Fortis Gastón s/ Guarda con fines de Adopción" (expediente número 41185), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a MARÍA BELÉN DE FORTIS para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha demandado la guarda con fines de adopción de su hijo Gastón De Fortis, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss. CPC). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

B.B. 58.334 / oct. 3 v. oct. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "CORPORACIÓN DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE B. BLANCA s/ Concurso Preventivo" Expte. 46.619, el día 26 de agosto de 2013 se declaró la conclusión y cumplimiento del concurso preventivo de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca y por concluida la intervención del Síndico Juan Carlos Dimatz en el mismo. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.280

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de FLOR ANTONIO CARMELO IANTOSCA y MERIANO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I; Sección: E, Manzana: 433; Parcela: 31, Partida: 23393, Dominio Inscripto al Folio N° 1496 del año 1959 del Partido de Bahía Blanca, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Campoy Miguel y Otro/a c/ Iantosca Cayetano y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 64385/11), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2013. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.274 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de B. Bca., en los autos "Burgos Raúl Jorge y otra c/ Álvarez de Bellando Nélide María y Cía. B. Rivadavia s/ Daños y Perjuicios", Expte. 103.214, cita y emplaza a los herederos de NÉLIDA MARÍA ÁLVAREZ SOLÉ a fin que se presenten en autos en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.C). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.285 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos: "Rocchetti Aníbal Manuel c/ Stehr Ariel Danilo y otros s/ Cobro ejecutivo de Alquileres", Expte 63912, cita al señor ARIEL DANILO STHER para que dentro del término de cinco días manifieste si es o ha sido locatario del señor Aníbal Manuel Rocchetti, y en caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2013. Fdo. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

B.B. 58.289 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "Villamayor, Fabio c/ Micucci, Haydee Ester s/ Divorcio", Expte. 34114", "Bahía Blanca, 28 de mayo de 2.012. Visto:... resulta:... y considerando:... Por ello, resuelvo: Declarar en rebeldía a HAYDEE ESTER MICUCCI, por perdido el plazo que se le

concedió para contestar la demanda y tener su domicilio procesal por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 41, 59, 155, 484 y 838, CPC). Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (Art. 133, CPC)... Fdo.: Jorge Eduardo Longas, Juez." "Bahía Blanca, 30 de agosto de 2013. Atento lo pedido por Villamayor, Fabio en el escrito precedente, notifíquese a Micucci, Haydee Ester la rebeldía decretada a fs. 70 (28/mayo/12) mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y Diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad. Fdo.: Jorge Eduardo Longas, Juez." Bahía Blanca, a los días 16 del mes de septiembre de 2013.

B.B. 58.324 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a SERGIO CLAUDIO CABALLERO, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C., en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ Caballero Sergio Claudio. Cobro Ejecutivo", Exp. 113920, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del C.P.C. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.361 / oct. 3 v. oct. 4

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ García, Liliana Teresa s/ Cobro ejecutivo" cita y emplaza a la demandada LILIANA TERESA GARCÍA, D.N.I. N° 10.704.296, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el artículo 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 524 del C.P.C., es decir darle por reconocida la firma de los documentos que se le atribuyen y nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 2 de septiembre de 2013. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 64.730 / oct. 2 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a VICENTE INTROCASO en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Introcaso Vicente s/ Ejecutivo" para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 341 del CPCC). Morón, 26 de agosto de 2013.

Mn. 64.731 / oct. 2 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a SIENI MICIELI, FABIÁN (DNI: 16.171.808) para que en el término de 10 días se presente a contestar demanda en autos "Smith Leonardo Ezequiel c/ Sieni Micieli Fabián Eduardo s/ Daños y perjuicios" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 21 de febrero de 2013. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 64.784 / oct. 2 v. oct. 3

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, en los autos caratulados "Herederos de Garay David Martín c/ Herederos de Blasetti Raúl Fernando s/ Nulidad de Escritura Pública", Expte. N° 5800/2009, cita a herederos y/o acreedores del Sr. DAVID MARTÍN GARAY, DNI 3.897.126, para que en el término de 15 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor

de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 2 de septiembre de 2013. Luis Federica Gallardo, Secretario.

Jn. 70.308 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por diez días a los herederos de JOSÉ D'ALIO y/o quienes se consideren con derecho al dominio al inmueble objeto de autos identificado como Circ. I, Sección B Manzana 104 Parcela 7 a de General Viamonte (049), Partida Inmobiliaria 1550; para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que se designe para que los represente en el proceso. Los Toldos, 4 de septiembre 2013. Valeria E Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.327 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita a LUIS VISCO y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble: Circ. I, Secc. B, Quinta 38, pda. 1705 del partido de Gral. Pinto, para que dentro del término de 10 días comparezca en los autos "Quiroga, Susana Haydee c/ Visco, Luis y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble s/ Usucapación", Expte. N° 8026, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Defensor de Pobres y Ausente que corresponda. General Pinto, 10 de julio de 2013. Javier E. Sáenz, Secretario.

Jn. 70.340 / oct. 3 v. oct. 4

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, comunica por cinco días que en los autos "Grau Jorge Raúl s/ Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 92.207) y "Gilardi María Ester s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) (Expte N° 92.213) con fecha 16/9/2013 se han presentado en Concurso Preventivo el Sr. JORGE RAÚL GRAU, L.E. N° 4.699.892, con domicilio en 9 de Julio N° 863 de Trenque Lauquen, y NORMA ESTER GILARDI, DNI 12.195.188, decretándose su apertura el 17/09/2013, habiéndose desinsaculado como Síndico al Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio legal constituido en calle Urquiza 327, ante quien los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos y adjuntar los títulos pertinentes hasta el día 20/12/2013. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 12/02/14 y deberán ser efectuados en el domicilio de la Sindicatura. Trenque Lauquen, 18 de septiembre de 2013. Elsa Marcela Cohen, Abogada - Secretaria.

T.L. 78.013 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "Barre Nélica Cleria s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 199840 el día 6 de septiembre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de NÉLIDA CLERIA BARRE DNI 13.649.909, con domicilio en Leandro N. Alem 504 de la ciudad y partido de Guaminí Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es el Cdor. Adolfo Jorge Santo, con domicilio en Monferrand 207 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/12/13. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 13/02/14 (Art. 34). El plazo para que el Síndico preste el informe individual vence el 15/03/14 (Art. 35). Trenque Lauquen, 18 de septiembre de 2013. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 78.016 / oct. 3 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera,

Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli, sito en la calle B. Mitre N° 725 de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a la Sra. PETRONA GARCÍA y/o sus derechohabientes para que conteste la demanda entablada por el Sr. Gottardi Ricardo Daniel, en los autos caratulados: "Gottardi Ricardo Daniel c/ García Petrona s/ Usucapación" expediente N° 1564/2012, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, 22 de agosto de 2013.

T.L. 78.002 / oct. 3 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza a PABLO MATÍAS MENA, DNI 31.243.690, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra en autos "Banco Maero S.A. c/ Mena, Pablo Matías s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 90627, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes. Trenque Lauquen, 1 de agosto de 2013. Diego G. Veinticinque, Secretario.

T.L. 78.018 / oct. 3 v. oct. 4

15. NECOCHEA Nc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Mijs, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 Necochea, ha dispuesto la citación para comparecer en autos caratulados: "Martínez María E. c/ Rodríguez Francisco G. s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 18.466, a herederos de RODRÍGUEZ FRANCISCO GERARDO, DNI: 10.614.197; FEDERICO RODRÍGUEZ, GERALDINE RODRÍGUEZ, ALEJANDRA RODRIGUEZ, MARILINA RODRÍGUEZ, MARTÍN RODRÍGUEZ. Necochea, 27 de junio de 2013. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.457 / oct. 2 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Ciudad de Necochea cita y emplaza por diez días a los herederos de JULIANO MIGUEL ALI-SANDRO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son circunscripción XIV, sección K, manzana 4, parcelas 12 y 13, ubicado en la ciudad de Necochea, a fin de hacer valer sus derechos en los autos "Regolati Norma Cristina y otro c/ Juliano Lorenzo y otro s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles" Expte. 29569/2007, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial en representación. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.475 / oct. 2 v. oct. 3

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Romero, hace saber que en autos "Goycochea Sergio Javier s/ Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Exp. N° 24780", el Sr. SERGIO JAVIER GOYCOCHEA, DNI 16.487.847, CUIT/CUIL 20-16487847-4, se ha presentado a este Juzgado solicitando la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, citándose por el término de diez días a quienes tengan oposiciones que deducir. Zárate, 8 de agosto de 2013. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z.C. 83.622 / oct. 3 v. oct. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita a ZULEMA FÁTIMA JAIME Y FERRER, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Arenales 320, entre calles Passo y L. N. Alem de la ciudad y partido de Campana, designado - según plano 14-05-2007- como

Circunscripción I - Sección A - Manzana 82 - Parcela 17 "c" (de origen parcela 17 "b"), Superficie 132,68 m2, Matrícula N° 26689 (14), Partida Inmobiliaria N° 20140, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapación- instaurada por Oscar Eduardo Snaider, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Zárate, 2 de septiembre de 2013. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

Z.C. 83.633 / oct. 3 v. oct. 4

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 1 DÍA - El Doctor Diego Andrés Granda, Juez del Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Saugar, en Expediente N° 2670, caratulado "S.K.A y otros s/ Cambio de Nombre", hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de Nombre; de las siguientes personas, KARINA ANDREA SALAMÉ DNI N° 22.138.826, JULIO MARTÍN, SALAMÉ, DNI 28.682.906, PABLO DANIEL SALAMÉ, DNI 20.716.441, MARÍA LAURA SALAMÉ, DNI 18.656.607, quienes pretenden se cambie de su apellido la segunda letra a por la letra o, quedando definitivamente este último como Salomé. Los interesados pueden formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto. Tres Arroyos, 15 de agosto de 2013. Gustavo Saugar, Secretario.

T.A. 87.349 / 1° v. oct. 3

19. QUILMES Qs.

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 480, de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Ana María Salatino, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. DANIEL PARCHOMIUK a que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Parchomiuk Ana María c/ Parchomiuk Daniel y otros s/ Filiación - Impugnación de Paternidad" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Quilmes, 23 de septiembre de 2013. Gabriela Jazmín Blanchiman, Secretaria.

Qs. 90.245 / oct. 3 v. oct. 4

20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos caratulados "Ferias Ganaderos de San Manuel SCA, c/ Basavilbaso Mauricio Pablo s/ Daños y Perjuicios - Incump. Contractual (ex. Estado Expediente N° 45530; cita y emplaza a MAURICIO PABLO BASAVILBASO para que en el término de quince (15) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 29 de agosto de 2013. Sandra G. Pérez Rolí, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.481 / oct. 2 v. oct. 3

24. OLAVARRÍA OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, Secretaría Única de la Ciudad de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "Romero Oscar Alberto s/ Concurso Preventivo" Expte. 2360/12 con fecha 12 de julio de 2013 se ha decretado la apertura del concurso de OSCAR ALBERTO ROMERO, CUIT 20-12544005-4 con domicilio real en Chiclana 2142, Dpto. 1 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Christian Marcelo Franco, en calle Belgrano N° 2880 Piso 1° de Olavarría, los días lunes a jueves de 11:00 hs. a 15:30 hs., sus pedidos de verificación hasta el 29/11/2013, pudiendo ejercer derecho de observación hasta el 13/12/2013. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 el 17/2/2014. Olavarría, 5 de septiembre de 2013. Fdo. Dra. Susana M. Sallies, Secretaria.

OI. 98.295 / sep. 27 v. oct. 3